MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Trabajando con la fuerza del pueblo

Municipalidad Distrital de El Tambo
SECRETARÍA GENERAL
Documento N° 102067 Expediente N° 48932

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 131-2016 MDT/A

El Tambo, 16 de junio de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

El Informe Nº 0186-2016-MDT/GM, de fecha 08 de junio de 2016 de la Gerencia Municipal, sobre **RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN AL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVA DEL CENTRO EDUCATIVO TÉCNICO PRODUCTIVA HUANCAYO, DEL DISTRITO DE EL TAMBO**, y:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por las leyes 27680 y 28607, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que la estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley, concordante con el articulo II, 5 y 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la actual Gestión Edil tiene como política, estimular y felicitar a las autoridades e instituciones, dando clara muestra de pre disponibilidad a los requerimientos y necesidades de los pobladores del distrito de El Tambo, así como motivarlos otorgándoles reconocimientos, por su identificación con nuestro gobierno local;

Que, es menester reconocer la destacada labor Educativa Técnica, del personal Docente y Administrativo del CEPRO HUANCAYO, que con esfuerzo, empeño y sacrificio vienen demostrando su verdadera vocación hacia los jóvenes y pobladores del Distrito de El Tambo, y;

Al amparo del Art. 20° Inc. 6) Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y contando con la opinión de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER al Administrador, **HÉCTOR DÁMASO, VEGA ÁNGELES,** del Centro Educativo Técnico Productiva Huancayo, por su destacada labor educativa técnica que viene desarrollando.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al Administrador, Héctor Dámaso, Vega Ángeles, del Centro Educativo Técnico Productiva Huancayo; y **PUBLICAR** la misma en el portal institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
ALDRIN ZÁRATE BERNUY
ALCALDE

Av Mariscal Castilla 1920 El Tambo
Central Telefónica: (064)601335 - (064)251925
webmaster@munieltambo.gob.pe